



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 017 -2022-GR-GR PUNO

PUNO,..... 17 ENE. 2022.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9247-2022-GGR, sobre aprobación del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo, donde están contempladas las principales actividades operativas permanentes y proyectos de inversión pública, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, este documento se enmarca en el proceso de gestión por resultados, que busca incrementar la eficacia y el impacto institucional para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que cada entidad pública, debe elaborar el Plan Operativo Institucional 2022, en el aplicativo CEPLAN V.01, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, contando con la evaluación favorable de la Subgerencia de Planeamiento e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es procedente emitir el acto resolutivo que apruebe el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO";

Estando al Informe N° 0187-2021-GR-PUNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficio N° 2316-2021-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA 902 SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO", el mismo que en seis (06) rubros, y en ciento once (111) folios, forma parte de la resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)